



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueban las bolsas de empleo derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares, y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobaron las bolsas de empleo derivadas del correspondiente selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter laboral temporal de puestos de la categoría de Personal de Servicios Auxiliares, mediante Resolución de 22 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

Se incorporaban como anexos a la citada Resolución de 22 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada bolsa de empleo, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material en la relación de personas integrantes de la bolsa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de los mencionados anexos, en los siguientes términos:

Provincia de Zaragoza: CSV2K4PV8X4HW1U0XFIL.

Provincia de Huesca: CSVMK8UV8X3HW1U0XFIL.

Provincia de Teruel: CSVEK1XV8X6HW1U0XFIL.

El csv del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.